



Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 043/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por don, Daniel Ruiz, de apoyo técnico a DOM que solicita decretar Acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EXPOSICIÓN. OVINA Y MEJORAMIENTO CORRALES".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 14 de septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas ara el llamado a Licitación Pública N° 3866-44-LE17, para contratar servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 05 de octubre de 2017 que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-44-LE17, para contratar servicio de Construcción de Escenario para Exposición Ovina y el Mejoramiento de Corrales en Sector Lote B, Cerro Sombrero, debido a que no se recibieron ofertas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°520 de fecha 11 de octubre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-52-LE17, para contratar servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B, Cerro Sombrero.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 31 de Octubre de 2017 que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-52-LE17, dado que no se presentaron ofertas en el portal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 20 de noviembre de 2017, que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas ara el llamado a Licitación Privada N° 3866-56-CO17, para contratar servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°646 de fecha 28 de diciembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-56-CO17, dado que la oferta presentada en el portal resultó inadmisibile.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°647 de fecha 28 de diciembre de 2017 que autoriza la contratación directa, por la contratación de servicio de construcción de escenario para exposición ovina y el mejoramiento de corrales en sector lote B, Cerro Sombrero.
- 9) El Decreto alcaldicio N° 009 de fecha 05 de enero de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada, proyecto: "CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EXP. OVINA Y MEJ. CORRALES", firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 10) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 11) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 12) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 13) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"



DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del acta de entrega de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EXPOSICIÓN. OVINA Y MEJORAMIENTO CORRALES", de fecha 29 de enero de 2018, que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EXP. OVINA Y MEJ. CORRALES
ID Licitación: ID 3866-56-CO17

En Cerro Sombrero, a 29 días del mes de Enero de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a **MAURICIO LEVICOY NAVARRO RUT: [REDACTED]** representada legalmente por **DON MAURICIO LEVICOY NAVARRO C.I. [REDACTED]**, por decreto N°647, de fecha 28 de Diciembre del 2017.

Hoy 29 días del mes de Enero de 2018 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 100 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día **Miércoles 09 de Mayo de 2018**.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.7 de las BB.AA, el contratista deberá instalar el letrero de obras a más tardar el día Martes 13 de Febrero de 2018.

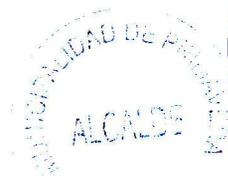
La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DBZ/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde